

Funcionarios de carrera

A) Tres plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, para cubrir mediante el sistema de oposición.

B) Una plaza de Auxiliar Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición.

Quienes deseen tomar parte en cualquiera de las convocatorias mencionadas deberán presentar instancia, dirigida al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Corporación.

Lopera, 26 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Pedro Valenzuela Ruiz.

1089 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2000, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 28 de diciembre de 2000 se han publicado las bases para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, mediante concurso-oposición y promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de la Cañada, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde.

1090 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de fecha 8 de noviembre de 2000, y en el «Boletín Oficial de Canarias» número 170, del día 29 de diciembre de 2000, se publican las bases y programa de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

Breña Alta, 2 de enero de 2001.—El Alcalde, Blas Bravo Pérez.

UNIVERSIDADES

1091 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2000, de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona, por la que se convoca concurso para la provisión de diversas plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 29 de junio de 1993 por el Hospital Clínico de Barcelona y esta Universidad.*

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto Universidad de Barcelona-Hospital Clínico de Barcelona, suscrito el 29 de junio de 1993, de conformidad con lo establecido

en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, la Orden de 28 de diciembre de 1984 y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado y la Gerencia del Hospital Clínico de Barcelona han resuelto convocar diversas plazas vinculadas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Primero.—Estos concursos se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), el concierto firmado el 29 de junio de 1993 entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la estipulación sexta, punto 2, apartado b), del concierto suscrito entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona.

El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el concierto firmado entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona.

El sistema de selección de las plazas será el de concurso (artículos 36 a 38 de la LRU), según se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Las plazas convocadas quedan vinculadas con la categoría asistencial que se reseña en el citado anexo III.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los cuales, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes y al cargo asistencial a desarrollar.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Tercero.—Los solicitantes deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y título de Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Cultura que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria, y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a plazas de Titular de Universidad, tener el título de Doctor y título de Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Cultura que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

No podrán concursar a plazas de Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante LRU en la Universidad de Barcelona. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras

Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica, española o extranjera, autorizados por la Universidad de Barcelona.

Los requisitos establecidos en el presente punto deberán acreditarse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAPPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, debidamente cumplimentada, junto con los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

El modelo de currículum vitae que debe entregarse a la Comisión en el momento del acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II. Además de lo contemplado en los artículos 9 y 10.1.a) del Real Decreto 1888/1984, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Los solicitantes deberán justificar el pago de la cantidad de 7.000 pesetas correspondiente a la tasa fijada por el artículo 36 del capítulo I del título primero de la Ley 15/1997, de 24 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Generalidad de Cataluña.

Este pago se efectuará en cualquiera de las agencias de la Caja de Cataluña, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, o Banco Santander Central Hispano, siempre y cuando utilicen el modelo normalizado de instancia que para tal fin facilita el Servicio de Personal de la Universidad de Barcelona, sito en Traversera de les Corts, 131-159 (Pavelló Rosa), 08028 Barcelona. También se puede efectuar el pago mediante giro postal o telegráfico si se utiliza el modelo de instancia que se publica como anexo I. El giro se dirigirá a la Sección de Tesorería y Caja de la Universidad de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, número 585, 08007 Barcelona), haciendo constar en el talón destinado al Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del solicitante.

Plaza a la cual concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Barcelona, informado el Gerente del Hospital Clínico de Barcelona por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAPPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sexto.—Los integrantes de las Comisiones que han de resolver los concursos serán designados de acuerdo con lo establecido en la base octava.dos.B del Real Decreto 1558/1986, y la estipulación sexta, punto 2, apartado c) del concierto antes mencionado y estarán constituidas en la forma siguiente:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos restantes, que serán Doctores, deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza y serán designados por el Hospital Clínico de Barcelona. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que el titular.

El nombramiento de las Comisiones de Evaluación, su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramiento de los candidatos se adecuará a lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, la Orden de 28 de diciembre de 1984 y disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos.

La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza a proveer.

Norma final.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, sin perjuicio de lo que se dispone en el punto quinto, de acuerdo con el artículo de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se puede interponer, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. También se puede interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

No obstante, los interesados podrán interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, ante el mismo Organismo que ha dictado la Resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 17 de noviembre de 2000.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.—El Gerente del Hospital Clínico de Barcelona, Joan Grau Sociats.

ANEXO I

Nº DE ORDEN DEL CONCURSO

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CODIGO DE LA SUBPLAZA

I. DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento			Lugar de nacimiento			Nacionalidad		
Domicilio						Teléfono		
Municipio			Código postal			Provincia		

II. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE PRESTAN SERVICIOS

Cuerpo, Escala o categoría			Universidad u organismo			Fecha de ingreso		
En el supuesto de ser funcionario de carrera								
Situación	{ Activo [] Servicios especiales []	Excedente	{ Excedencia voluntaria por servicio activo en otra Administración [] Excedencia voluntaria por interés particular [] Excedencia voluntaria por agrupación familiar [] Excedencia por cuidado de un hijo []					
		Ley 30/1984						
		modificada por						
		la Ley 22/1993						

III. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo docente	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades	
*Especialidad	
*Categoría asistencial	
Fecha de convocatoria	de de (DOGC de de) (BOE de de)

* Sólo en plazas vinculadas

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Catedrático de Universidad	Hoja de servicios o certificado de docencia	[]
	Exención del Consejo de Universidades	[]
	Fotocopia confrontada del título de Doctor	[]
	*Fotocopia confrontada del título de Especialista	[]
Titular de Universidad	Fotocopia confrontada del título de Doctor	[]
	*Fotocopia confrontada del título de Especialista	[]
Catedrático de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Doctor	[]
Titular de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Licenciado o Diplomado	[]

SOLICITO: Ser admitido al concurso de la plaza que se detalla.

DECLARO: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria mencionada y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

..... de de

(firma)

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS

Giro telegráfico	Fecha	Nº del recibo
Giro postal		

ANEXO II

Apellidos y nombre
 documento nacional de identidad
 lugar y fecha de expedición
 nacimiento: Fecha, localidad:
 provincia, residencia: Dirección
 localidad
 provincia, teléfono
 categoría actual como docente
 Departamento o Unidad docente actual
 Facultad o Escuela actual
 Hospital actual
 categoría asistencia actual

1. Títulos académicos (clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, Organismo o Centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
4. Actividad docente desempeñada (programa y puestos).
5. Actividad asistencial desempeñada.
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).
8. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo Editorial.

ANEXO III

Número de orden del concurso: 1. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía Patológica». Departamento: Biología Celular y Anatomía Patológica. Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Actividades: Las propias del área, Hospital Clínico de Barcelona.

Número de orden del concurso: 2. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina. Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Actividades: Sistema nervioso, Hospital Clínico de Barcelona.

Número de orden del concurso: 3. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina. Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Actividades: Enfermedades Infecciosas, Hospital Clínico de Barcelona.

Número de orden del concurso: 4. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina. Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo.

Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Actividades: Sistema Hematópoyético, Hospital Clínico de Barcelona.

Número de orden del concurso: 5. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Radiología y Medicina Física». Departamento: Obstet. y Ginecol., Pediat. y Radio. y Med. Fis. Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Actividades: Radiodiagnóstico, Hospital Clínico de Barcelona.

1092 *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2000, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director de Servicio de Régimen Jurídico y Administrativo.*

Visto el informe emitido por la Intervención de la Universidad; Visto el informe y propuesta elaborada por el Gerente de la Universidad Pública de Navarra,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso público para la provisión, por el sistema de libre designación, de la vacante de Director de Servicio de Régimen Jurídico y Administrativo, grupo A/B, nivel 28, JP, de esta Universidad, con sujeción a las siguientes

Bases**1. Normas generales**

1.1 La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo, y cuyas características se especifican en el anexo I.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para participar en el presente concurso se ajustarán al modelo establecido como anexo II de la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra (edificio de Administración y Gestión, campus de Arrosadía, 31006 Pamplona), dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Junto con la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:

Copia del documento nacional de identidad y currículum vitae, en el que se especificarán las titulaciones, estudios y cursos de perfeccionamiento realizados por el aspirante, así como expresión detallada de la experiencia profesional y, en general, todos aquellos otros méritos y circunstancias que deseen hacer constar los concursantes.

4. Entrevista

4.1 Los aspirantes podrán ser citados a una entrevista en la que estarán presentes por parte de la Universidad Pública de Navarra, al menos, las siguientes personas:

Excelentísimo y magnífico señor don Antonio Pérez Prados, Rector.

Ilustrísimo señor don Ignacio Recondo Aizpuru, Gerente.

Ilustrísimo señor don José Luis Goñi Sein, Secretario general.